



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 98/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de mayo de 2010.

VISTO:

La Nota OP y M N° 116/10 de la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento, la Resolución AGT 127/09 de implementación de la Caja Chica Especial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que de acuerdo con la Nota de los vistos el Jefe de la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento solicitó la compra de insumos de limpieza para las oficinas de Alsina, Soldati y La Boca.

Que de acuerdo lo establecido en la Ley 3395 aprobatoria del Presupuesto para el año 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el programa 10 de la jurisdicción 5 se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que por Resolución AGT 127/09 se estableció un régimen de caja chica especial para realizar contrataciones urgentes y por montos que no excedan las 10.000 unidades de compra.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

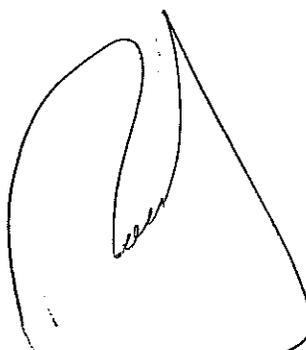
Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

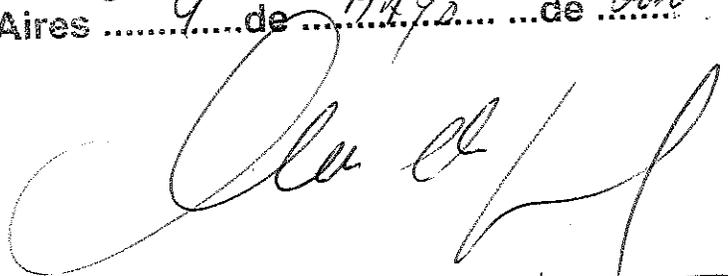
Artículo 1°: Aprobar la compra para el Ministerio Público Tutelar de: a) 80 (ochenta) bidones de 5 litros de detergente b)) 80 (ochenta) bidones de 5 litros de lavandina, c) 80 (ochenta) bidones de 5 litros de limpia pisos, d) 50 (cincuenta) bidones de 5 litros. de desengrasante, e) 40 (cuarenta) bidones de 5 litros de limpia vidrios, f) 15 (quince) escobillones con palo, g) 15 (quince) escobas, h) 15 (quince) secadores de piso con palo, i) 80 (ochenta) unidades de lustra muebles en aerosol, j) 70 (setenta) unidades de limpiador de baños y cocina (tipo CIF), k) 15 (quince) palas para recoger basura con palo, l) 20 (veinte) unidades de repuestos lampazo, m) 60 (sesenta) unidades de trapos de piso tamaño tipo consorcio, n) 6000 (seis mil) unidades de bolsas tamaño consorcio, o) 1.000 (un mil) bolsas cestos papeleros 45 x 60 , p) 1.000 (un mil) rejillas tipo valerina, q) 100 (cien) cajas de desodorante para inodoros , r) 100 (cien) bosas de naftalina, s) 3.000 (tres mil) unidades de rollos de cocina, t) 10 (diez) unidades de guantes de goma afelpados N° 7, u) 20 (veinte) unidades de guantes de goma afelpados N° 8, w) 60 (sesenta) unidades de aromatizadores de ambiente para la pared por el mecanismo aprobado por la Resolución AGT 127/09.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que surge de
Conste. Buenos Aires4.....de.....MAYO.....de 2010.....



CECILIA BEATRIZ DE VILCAPAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES